

FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT (FATCA)

PREGUNTAS FRECUENTES

Nota: El contenido de estas Preguntas Frecuentes se proporciona como una guía informativa, y no debe ser interpretado ni utilizado como asesoría legal o fiscal.

1. ¿Qué significa FATCA?

Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés).

2. ¿Qué es FATCA y cuál es su alcance?

Se refiere a una Ley comprendida en el Acta “Hiring Incentives to Restore Employment” (HIRE, por sus siglas en inglés) aprobada por el Congreso de los Estados Unidos de América el 18 de marzo de 2010 la cual, entre otras obligaciones, requiere a las Instituciones Financieras Extranjeras la identificación de cuentahabientes nacionales, ciudadanos y / o con obligaciones fiscales en Estados Unidos de América (En adelante “EE. UU.”), así como, el reporte de información a Autoridades Fiscales en dicho país.

Se entiende por Institución Financiera Extranjera a las Instituciones Financieras constituidas fuera de EE. UU. Por lo tanto las entidades integrantes de Grupo Financiero Monex, no son las únicas en cumplir con esta normativa.

3. ¿Cuál es el objetivo de FATCA?

La identificación de activos financieros bajo control o beneficio de personas físicas o personas morales con vínculos en los EE.UU. con el objeto de lograr una adecuada fiscalización de contribuyentes de EE. UU. que perciben rendimientos fuera de ese país a través de cuentas y / o productos financieros mantenidos en Instituciones Financieras Extranjeras.

4. ¿Cuál es la penalización o multa que impone FATCA en caso de incumplimiento?

En México dentro del Código Fiscal de la Federación se establecen los umbrales de sanciones económicas por fallas u omisiones en la realización de la debida diligencia y reporte de información en cumplimiento a la normativa FATCA.

Las Instituciones Financieras son las que están obligadas por la norma a dar cabal cumplimiento a lo que en ella se establece.

Adicionalmente, las Instituciones Financieras que incumplan la normativa de FATCA podrían ser sujetas a una retención del 30% sobre diversos tipos de pagos con fuente de riqueza en los EE.UU.

5. ¿Cuándo entró en vigor FATCA?

FATCA entró en vigor el 01.01.13; sin embargo, las obligaciones establecidas por dicha Ley se han estado implementando por México de forma escalonada. Por lo anterior, a continuación se presentan algunas fechas de cumplimiento importantes:

- A partir del 01.07.14, las Instituciones Financieras Extranjeras se deben de implementar procedimientos para la identificación y documentación de cuentas nuevas de Personas Físicas consideradas como nacionales, ciudadanas o residentes de Estados Unidos de América o con obligaciones fiscales en aquel país.
- A partir del 01.01.15, las Instituciones Financieras Extranjeras deben de implementar procedimientos para la identificación y documentación de cuentas nuevas de Personas Morales con obligaciones en los Estados Unidos de América o que sean controladas por una o más personas nacionales, ciudadanas o residentes en los Estados Unidos de América.

6. ¿Es legal la aplicación de una Ley Extranjera en México?

En México este Acuerdo Intergubernamental queda asentado en el artículo 32 B bis del Código Fiscal de la Federación y en el anexo 25 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

7. ¿Qué obligaciones confiere la Ley FATCA a clientes de Grupo Financiero Monex?

Grupo Financiero Monex y las entidades que lo conforman debe determinar si un cliente Persona Física o Moral, nuevo o activo, es nacional, ciudadano y / o con obligaciones fiscales en Estados Unidos de América, de ser así, solicitarles información y documentación adicional que les permitan dar cumplimiento a la normativa en materia de FATCA. Es importante mencionar que las cuentas mantenidas por este tipo de clientes se consideran susceptibles de reporte.

8. ¿Qué tipo de cuentas pueden ser susceptibles de reporte?

Cualquier cuenta aperturada en el Banco o en la Casa de Bolsa.

9. ¿Qué es el formato de auto certificación?

Formato que da soporte documental a toda la diligencia de identificación FATCA que nos obliga a realizar la norma. Adicionalmente, este documento es la piedra angular que permite determinar si una cuenta es susceptible o no de reporte a la Autoridad fiscal que corresponda. La vigencia de este formato es indefinida, siempre y cuando no se susciten cambios en los datos declarados dentro del mismo.

10. ¿Qué significa US TIN?

El número de identificación fiscal de EE. UU. (US TIN, por sus siglas en inglés) es el equivalente al RFC en nuestro país para los contribuyentes de EE. UU. Por lo general, para Personas Físicas corresponde al Número de Seguridad Social (SSN, por sus siglas en inglés), mientras que para una Persona Moral corresponde al Número de Identificación de Empleador (EIN, por sus siglas en inglés).

11. ¿Cuándo se debe solicitar información adicional a un cliente nuevo Persona Física?

La presencia de indicios de que una persona física es nacional, ciudadano y / o con obligaciones fiscales en Estados Unidos de América, determinan la pauta para solicitar información adicional al cliente. Toda la información proporcionada por el cliente es incluida en el formato de auto certificación, el cual es firmado por el cliente bajo protesta de decir verdad en relación a que los datos asentados en el documento son verídicos.

COMMON REPORTING STANDAR (CRS)

PREGUNTAS FRECUENTES

Nota: El contenido de estas Preguntas Frecuentes se proporciona como una guía informativa, y no debe ser interpretado ni utilizado como asesoría legal o fiscal.

1. ¿Qué significa CRS?

Estándar para el intercambio automático de información financiera para efectos fiscales, usualmente identifica con las siglas CRS (Common Reporting Standar).

2. ¿Qué es CRS y cuál es su alcance?

Es un acuerdo multilateral gestado al interior de la OCDE, bajo el cual a partir de julio de 2014 el Consejo de la OCDE solicita a las jurisdicciones que forman parte de esta Organización, obtengan de sus instituciones financieras información de ciertos clientes, y que dicha información sea intercambiada automáticamente de manera anual con otras jurisdicciones. En octubre de 2014 la SHCP a través del SAT, suscribe el Acuerdo Multilateral de Autoridad Competente, con lo que la participación de México en CRS se torna obligatoria.

3. ¿Cuál es el objetivo de CRS?

En el caso de México es la identificación de activos financieros bajo control o beneficio de personas físicas o personas morales con residencia fiscal fuera de México.

4. ¿Cuál es la penalización o multa que impone CRS en caso de incumplimiento?

En México dentro del Código Fiscal de la Federación se establecen los umbrales de sanciones económicas por fallas u omisiones en la realización de la debida diligencia y reporte de información en cumplimiento a la normativa CRS.

Las Instituciones Financieras son las que están obligadas por la norma a dar cabal cumplimiento a lo que en ella se establece.

5. ¿Cuándo entró en vigor CRS?

En noviembre de 2015 se adiciona al Código Fiscal de la Federación en artículo 32 B Bis, el cual establece la obligación para las Instituciones Financieras en México de implementar y cumplir efectivamente con el Estándar para el intercambio automático de información financiera. El 01.01.16 CRS entra en vigor en México.

6. ¿Es legal la aplicación de una Ley Extranjera en México?

En México este Acuerdo Intergubernamental queda asentado en el artículo 32 B bis del Código Fiscal de la Federación y en el anexo 25 Bis de la Resolución Miscelánea Fiscal.

7. ¿Qué obligaciones confiere la Ley CRS a clientes de Grupo Financiero Monex?

Grupo Financiero Monex y las entidades que lo conforman debe determinar si un cliente Persona Física o Moral, nuevo o activo, tiene obligaciones fiscales fuera de México, de ser

así, solicitarles información y documentación adicional que les permitan dar cumplimiento a la normativa en materia de CRS. Es importante mencionar que las cuentas mantenidas por este tipo de clientes se consideran susceptibles de reporte.

8. ¿Qué tipo de cuentas pueden ser susceptibles de reporte?

Cualquier cuenta aperturada en el Banco o en la Casa de Bolsa.

9. ¿Qué es el formato de auto certificación?

Formato que da soporte documental a toda la diligencia de identificación CRS que nos obliga a realizar la norma. Adicionalmente, este documento es la piedra angular que permite determinar si una cuenta es susceptible o no de reporte a la Autoridad fiscal que corresponda. La vigencia de este formato es indefinida, siempre y cuando no se susciten cambios en los datos declarados dentro del mismo.

10. ¿Qué significa TIN?

Número de identificación fiscal (TIN, por sus siglas en inglés) es el equivalente al RFC en nuestro país. Cada país asigna un nombre diferente a este dato, pero por su utilidad se puede establecer que el TIN es el dato que se utiliza para efectos tributarios.

11. ¿Cuándo se debe solicitar información adicional a un cliente nuevo Persona Física?

La presencia de indicios que ameriten la obtención de mayores elementos para determinar si la persona tiene o no obligaciones fiscales fuera de México. Toda la información proporcionada por el cliente es incluida en el formato de auto certificación, el cual es firmado por el cliente bajo protesta de decir verdad en relación a que los datos asentados en el documento son verídicos.

12. ¿Cuándo se debe solicitar información adicional a un cliente nuevo Persona Moral?

En todos los casos en los que el titular de la cuenta en Monex sea una Persona Moral constituida o tenga residencia en un país diferente a México.

Adicionalmente, en aquellos casos en los cuales exista presencia de individuos considerados con obligaciones fiscales fuera de México, los cuales tengan una participación del 25% o más dentro de la estructura accionaria de la Persona Moral titular de la cuenta en Monex.

Instituciones Financieras

Para ambas normativas (FATCA - CRS) y en los casos que el titular de la cuenta en Monex sea una entidad considerada como Institución Financiera en términos de FATCA y CRS, se deberá entregar un formato de auto certificación de Institución Financiera, en el cual se establezca cual es el estatus de cumplimiento que corresponde a esa entidad (el formato se genera junto con el kit contractual). En estos casos no es posible brindar asesoría alguna, con el objeto de no incumplir con lo establecido en la norma en lo que respecta a la prevención de elusión.